



que pueblas por la provincia, el siguiente procedimiento  
a los pueblos del intendencia se guardará de lo sucedido

Solares } Se avisarán los ejercicios que el arquitecto y los  
señores titulares y jefes de los pueblos o de sus partidos  
y autoridades, o de los que en la solvencia de su persona  
y honor no estén en duda, para que se les den las  
solares que se le conceden en solares abandonados en la intendencia  
de Madrid y sus provincias, bajo la dirección de su jefe general  
de acuerdo con el presidente. P. solares tam-  
bién abandonados, en el taller que se les  
deben, con su consideración de portacintas o casas de larga  
edad y ruinas y malas personas y lugares encauzados  
que pueblan del intendencia y bajo el pago anual  
de diez pesos de renta, con indicación de arqui-  
tecto y comisiones que se acceden a estos ejerci-  
cios y que se les pague la mitad de sueldo legal  
de acuerdo con la edad de los ejercicios y su  
diligencia en su propiedad. El intendente para este cargo

nombrará con sueldo: Un jefe de los mencionados  
ejercicios y un jefe de los que no sean más para  
que se les pague la mitad de sueldo legal  
de acuerdo con su edad y su diligencia en su  
propiedad para el intendente

—L

